## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto no se han detectado anormalidades en el pedido de modificación de los estándares.

**Computadoras Tipo 3 - Personal**

**Cantidad requerida:** 180

| Especificaciones | Características a ser modificadas | Justificación |
|---|---|---|
| Chasis | Small Form Factor (SFF) | Se requiere la provición del tipo Small Form Factor (SFF), considerando su ergonomía y ventaja en cuanto a sus dimensiones y el espacio que requiere para su ubicación con los demás periféricos de la computadora. Esto optimiza la operatividad del usuario en su espacio de trabajo. |
| Parlantes | Integrado | Se requiere de altavoces integrados en el interior del gabinete, de esta forma el funcionario optimiza su operatividad en su espacio de trabajo. |
| Monitores | De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. | Mantener la configuración de las otras especificaciones técnicas estándares de la SENATIC donde se exige que todos los componentes de los equipos tengan la misma marca. Por parte de los conectores de |

Fecha de Emisión: 13 junio 2019, 14:37

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Ing. Hernán Vera Pucheta
Director de Infraestructura y Conectividad
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Código de Verificación:
**d2dd hb0m kyhk**
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

| | | |
|---|---|---|
| | Cable de alimentación: Conector A conector de alimentación NEMA 5-15 (Norteamérica), Conector B: Alimentación IEC 60320 C13 *Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior. | alimentación son necesarios para su uso en forma directa a un equipo estabilizador o filtro de línea, o en todo caso para su facil reemplazo para tomas previstas con las UPS que adquiere la institución que tienen las mismas características técnicas. |
| Fuente de Alimentación | Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar *Debe incluir cables de poder y supresor de picos. Cable de alimentación: Conector A conector de alimentación NEMA 5-15 (Norteamérica), Conector B: Alimentación IEC 60320 C13 | Por parte de los conectores del cable de alimentación son necesarios para su uso en forma directa a un equipo estabilizador o filtro de línea, o en todo caso para su fácil reemplazo para conectores previstos con las UPS que adquiere la institución que tienen las mismas características técnicas. |
| Licencias | Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. *Office OLP Gobierno en su versión 2016 en español, instalado y activado con su respectiva licencia, registrado de la siguiente forma: Circunscripción Judicial de Alto Paraná (Nombre) – Corte Suprema de Justicia (Organización). | Se requiere de este este tipo de Paquete Ofimático, por requerimientos en los procesos establecidos en el JUDISOFT y otros sistemas informáticos utilizados en la Institución. |
| Instaladores | *CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo y del aplicativo Office. * CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) | Se requiere la provisión física de los instaladores (CD/DVD) que permita a los técnicos de la institución realizar con precisión y rapidez los trabajos de restauración del |

Fecha de Emisión: 13 junio 2019, 14:37

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabin

PA:

Ing. Hernán Vera Pucheta
Director de Infraestructura y Conectividad
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Código de Verificación:
**d2dd hb0m kyhk**
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

| | | |
|---|---|---|
| | | sistema y de los aplicativos si necesario fuere. |
| Garantía (Escrita) | Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. | Mantener la configuración de las otras especificaciones técnicas estándares de la SENATIC, para salvaguardar las mejores condiciones de compra de la Institución Judicial. |

Fecha de Emisión: 13 junio 2019, 14:37

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

PA:

**Ing. Hernán Vera Pucheta**
**Director de Infraestructura y Conectividad**
**Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC**

Código de Verificación:
**d2dd hb0m kyhk**
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador